

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8067 YANQUAS, S.A.

El Administrador Único de YANQUAS, S.A. (la "Sociedad") ha decidido desconvocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria cuya celebración estaba prevista para el 27 de agosto de 2015, a las 11:00 horas y, en segunda, el 28 del mismo mes y año, a la misma hora, en ambos casos, en Madrid, en la calle San Martín de Porres, número 12, portal B, escalera izquierda, piso 4.º, letra A. Dicha Junta General Ordinaria y Extraordinaria había sido convocada mediante anuncio publicado el 10 de julio de 2015 en el BORME n.º 129, así como en el diario cinco días del mismo día 10 de julio de 2015. Dicha desconvocatoria tiene su justa causa en los defectos formales apreciados en la anterior convocatoria. En consecuencia, queda anulada y sin efecto la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que no se celebrará.

Asimismo, el Administrador único de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de agosto de 2015, a las 11:00 horas y, en segunda convocatoria, el 28 del mismo mes y año, a la misma hora, en ambos casos, en Madrid, en la calle San Martín de Porres, número 12, portal B, escalera izquierda, piso 4.º, letra A, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con relación al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación de la gestión social, llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Cese del administrador único de la compañía.

Quinto.- Modificación de los artículos 16 y 28 de los estatutos sociales, para modificar el sistema de administración de la Sociedad.

Sexto.- Nombramiento de don Agustín Aldanondo como administrador solidario.

Séptimo.- Nombramiento de doña Soledad Rubio como administradora solidaria.

Octavo.- Reclamación del desembolso de dividendos pasivos.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión.

Asimismo y de conformidad con los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; al igual que el derecho de solicitar al órgano de administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 23 de julio de 2015.- El Administrador único, don Agustín Aldanondo Pellicer.

ID: A150034867-1